

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11137
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO
CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER
2017ER18799

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	06	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	14 de Noviembre de 2017	HORA:	8:50 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 80 N° 146 A - 60 Transversal 79 A N° 146 A - 47	ÁREA DIRECTA	160 m ²				
SECTOR CATATRAL	Casa Blanca I	POBLACIÓN ATENDIDA	15				
UPZ	23- Casa Blanca	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	NIÑOS	5
LOCALIDAD	11-Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0132EYWF	OFICIO REMISORIO	CR-28724				

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa Local

ACLARACION:

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura del radicado de la referencia Transversal 79 A N° 146 A - 47, una vez verificada en planos corresponde al predio con nomenclatura Carrera 80 N° 146 A - 60, por lo que para efectos del presente documento se hará mención del predio con la nomenclatura Carrera 80 N° 146 A - 60.

Es importante mencionar que el Señor Julián David Porras Martínez, persona que realiza las solicitudes de visita con radicado IDIGER 2017ER12968 (Julio de 2017) y 2017ER18799 (Noviembre de 2017), no habita en el predio en mención; razón por la cual, la persona propietaria Flor Tibabosa, dice no tener conocimiento de quien realiza la solicitud y no permite el acceso al predio, por lo tanto, el presente diagnostico está basado en una inspección visual desde el exterior.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Casa Blanca I, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre del 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el sector se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

Según el Plano normativo de Amenaza por Movimiento en masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el sector evaluado, presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación.

4. LOCALIZACION:



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 80 N° 146 A - 60 en la Localidad de Suba (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, allegado por el Señor Julián David Porras Martínez, me permito informarle que personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Noviembre de 2017 al predio de la Carrera 80 N° 146 A – 60 de la Localidad de Suba, zona de pendiente media, consolidada y servicios públicos básicos.

En la verificación realizada al predio en mención, se observa un talud de corte de pendiente cercana a los 50° con una altura aproximada a los 6 m y longitud aparente de 7 m, el cual no se observan escarpes sobre el terreno que indiquen un movimiento en masa activo, sin embargo se observa que sobre el talud se están depositando escombros y elementos de madera que pueden contribuir para que el época de lluvia estos discurran sobre el mismo, igualmente no se observan sistemas de drenaje de agua superficial y sub-superficial.

En la parte alta del talud, se encuentran dos estructuras independientes de uso residencial, ubicados de la siguiente manera: al costado Oriental de la Carrera 80, se ubica una vivienda de 2 niveles en mampostería parcialmente confinada. Y al costado occidental de la Transversal 79 A, se ubica una vivienda de un nivel en mampostería simple, donde habita la Señora Flor Tibabosa (ver imagen 2).

El predio sobre la Transversal 79 A, en la parte baja del talud, se encuentra delimitado por un cerramiento en láminas de zinc las cuales presentan corrosión y deterioro por factores externos. A una distancia aproximada de 4 m sentido sur-norte dentro del cerramiento del predio, se ubica un individuo arbóreo de una altura aproximada de 2.5 m (ver foto 1), donde se evidencia un deterioro del mismo (ver foto 1, 2).

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO




DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
	Versión:	03
	Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 1. Vista de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 80 N° 146 A - 60, de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Se observa el talud de corte, el cerramiento y el individuo arbóreo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deslizamientos de los materiales depositados sobre el talud evaluado, consistentes en escombros principalmente, debido a la inadecuada disposición de los mismos.
- Desprendimientos de terreno natural por la carencia de sistemas de drenaje, lo que podría afectar la estabilidad del individuo arbóreo identificado y de las viviendas que se ubican en la corona del talud.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del terreno y la infraestructura ubicada en el predio de la Carrera 80 N° 146 A – 60 de la Localidad de Suba.

9. CONCLUSIONES

- Si bien, no se puede definir las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada al costado occidental de la Transversal 79 A emplazada en el predio de la Carrera 80 N° 146 A – 60 de la Localidad de Suba, no se evidencian movimientos en masa activos que indique inestabilidad del terreno que pueda comprometer la estabilidad de la vivienda.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 80 N° 146 A – 60 de la Localidad de Suba, realizar las acciones necesarias al interior del predio con el fin de prevenir cualquier condición de riesgo que pudiese poner peligro las personas que habitan en el mismo y los transeúntes del sector.
- A la Secretaria Distrital de ambiente, realizar verificación al individuo arbóreo ubicado en la parte baja del talud de corte del predio de la Carrera 80 N° 146 A – 60 de la Localidad de Suba, con el fin de realizar las acciones necesarias sobre el mismo y evitar cualquier condición de riesgo sobre el sector.
- A la Alcaldía local de Suba, dentro de sus competencias, realizar un seguimiento a las condiciones del predio de la Carrera 80 N° 146 A – 60, así como a las recomendaciones impartidas en el presente documento.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático